DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3.982] *Buenos-Aires, Jueves 19 de Diciembre de 1844.* [PRECIO 1 PESO.

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

CENTRO-AMERICA.

ESTADO DE NICARAGUA.

(Conclusion.)

Habiendo hecho observaciones el ejecutivo, y vuelto el proyecto á la Cámara de su orígen con arreglo á la ley fundamental, se pasó á una comision que expuso lo que aparece en el siguiente dictámen.

CAMARA DEL SENADO.

Con observaciones ha devuelto el ejecutivo el proyecto de ley que sujeta á ciertas condiciones los matrimonios de los extrangeros, y las adquisiciones de bienes raices &a. Cree el ejecutivo que el referido proyecto es ilegal, impolítico é inmoral, esforzándose en probar que el artículo 1.° es una degradacion del derecho de ciudadano.

Sin duda que por las muchas atenciones del gobierno, y por el corto término que la Constitucion le permite para usar del veto absoluto en la emision de las leyes, no se fijó como debiera en el texto del artículo 1.°—Aquí no se habla de ciudadanía, sino de naturaleza; y aunque se hablase de aquel derecho, lejos de reprimirlo se le daria toda la importancia que se merece, concediéndole tales prerogativas que no podria alcanzar el extrangero que no lo fuese; pero muy lejos de esto, solo se contrae el decreto á exigir la manifestacion del designio de naturalizarse; y ¿cómo suponerse que el ejecutivo ignore que puede ser uno natural sin ser ciudadano? ¿Son acaso ciudadanos los naturales por el solo hecho de haber obtenido carta de naturaleza? Tan claros aparecen los artículos 18, 19 y 20 de la Constitucion a este respecto, que no puede atribuirse á otra cosa la torcida inteligencia del artículo 1.° que á una equivocacion excusable del ministerio.

El art. 15 de la Constitucion queda ileso; así como los 24 artículos comprendidos bajo el capítulo 4.° en donde se registran las garantías de que habla el 1.° en favor de los extrangeros y transeuntes; y respetando lo dispositivo del 31 fué que no se atentó contra las propiedades y derechos adquiridos ya por los extrangeros radicados en el país; sino que solo se prohiben las nuevas adquisiciones, abrir nuevas ventas y contraer nuevos matrimonios. Así fué como el congreso prohibió que los extrangeros pudiesen adquirir minas á título de denuncia; pero ¿tiene derecho el soberano de un país para fijar condiciones en la adqusicion de tierras y otros bienes, y en la celebracion de los matrimonios con los extrangeros? Tal derecho es incuestionable, y no se oculta á la ilustracion del E. tan importante verdad. En Inglaterra se ha llevado esta facultad á un grado de que esta muy lejos el proyecto en cuestion. Véase el elogio del Sr. Samuel Romilly pronunciado en el Ateneo de Paris en 26 de Diciembre de 1818 en la parte que dice: "acabo de decir que en ningun país del mundo existen para los extrangeros reglamentos tan rigurosos como el llamado Alien Bill; y debo añadir que es imposible que en ninguna parte se ejecuten las leyes con mas severidad: se echa mano de las personas sin hacerles ninguna advertencia previa: se les ocupan los papeles sin permitirles que los reconozcan: se les ponen guardas de vista, sin dejarse muchas veces que entre ninguna persona á hablarles: se les encierra en una silla de posta: se les hace pasar de esta prision móvil á bordo de una embarcacion: y en fin se les arroja sobre una playa que ellos no han escogido y en donde quizás se pueden ver sin recurso alguno. Tal es el tratamiento que las leyes vigentes veinte y cinco años há, permiten á los ministros que puedan hacer pesar sobre todo hombre que no es Ingles; y es preciso observar que estas leyes se aplican no solamente á las personas que llegan á Inglaterra sino á veinte mil individuos que están domiciliados: que han residido allí por espacio de muchos años, y establecido sus familias y su industria; que han transportado todas sus propiedades: que se han casado con Inglesas y que han hecho en una palabra de Inglaterra su residencia constante y su patria única. La justicia me obliga á reconocer que estas leyes terribles rara vez se aplican; pero algunas veces no dejan de llevarse á efecto y sin exámen prévio; con la particularidad de que los ministros no tienen obligacion ninguna de asignar causa cuando hacen la aplicacion." Por mas duras que parezcan estas disposiciones, y aunque como dice B. Constant, sus efectos han sido tan fatales, que han causado la muerte á los extrangeros ¿quién se atreveria a poner en duda su derecho de dictarlas? En las Américas por el contrario, han hallado los extrangeros hospitalidad sin límites, consideraciones sociales, amistad, riqueza y porvenir. Hallaron mas, como se lee en la Gaceta de Buenos Aires, los *desacuerdos de las repúblicas*, comisiones, *privilegios y tratados*.

La cuestion de policía es mucho mas interesante. Los bienes de los extrangeros sean muebles ó inmuebles pertenecen, segun las reglas establecidas en el derecho de gentes al imperio del gobierno de cuya nacion depende el propietario porque dichos bienes aumentan su poder: permitir pues que en calidad de extrangeros adquieran propiedades territoriales, es disminuir el poder de la nacion que lo consiente; luego es claro que la política exige se tomen medidas de precaucion en un negocio que toca directamente en lo mas esencial de la soberanía, y que puede mas tarde reducirla á la nulidad. Por otra parte, el extrangero casado y propietario, tiene mas conexiones con la sociedad, y el gobierno mayor número de atenciones sobre que vigilar, para que el interesado y su nacion, no tengan ningun motivo de queja, y si por desgracia los hubiere, tendrá igual número de exigencias que satisfacer del momento bajo la pena de un bloqueo, despues de haber puesto á prueba su sufrimiento y humillacion: y no obsta para ello que el agraviado sea varon ó muger, aunque esta última no tuviera otra cosa que sus gananciales, y su persona; pues jamas se ha pensado que solo los extrangeros varones, y no las mugeres, tengan el derecho de proteccion, máxime si ellas fuesen propietarias de la clase que se indica—Pero tambien se acusa el proyecto de ser anti-económico.

Es efectivo que el comercio es la industria vivificante de las naciones; que no solo estimula las demas especies de industria, sino que anima de un modo prodigioso las facultades intelectuales; que nuestras tierras serian condenadas á ser paramos perpetuos, asi como nuestras minas no podrian esplotarse, sino hasta pasados muchos siglos, mientras que nuestra naciente civilizacion sigue el curso tardío y perezoso de un pueblo aislado de las demas naciones, todo esto estaria muy bien si Nicaragua fuese una nacion poderosa, y cuyo gobierno estuviese ya bien cimentado; porque de otra suerte yo no veo sino males nacidos de donde pensamos sacar tan grandes bienes. Un extrangero ha cultivado una hacienda; y por una fatal desgracia se cometió un atentado en ella, por el cual nos vino un bloqueo; otros se han dedicado á los cortes de maderas, y no faltaron motivos para robustecer los del bloqueo; otros han sufrido, como todos los naturales, pérdidas, ultrajes, y tropelias en medio de los trastornos; y sin embargo por ello nos vino un bloquo; y ojalá no fuese mas que el sacrificio de algunos pesos, sino que hemos sido insultados en nuestra propia casa, y aun en esa misma silla que ocupa el ejecutivo. Ademas de esto; el decreto no encierra prohibicion alguna contra el comercio, contra máquinas de ninguna clase, ni contra operarios, ni maestros extrangeros, y pueden los extrangeros formar sociedades con los mineros, y con los agricultores, viviendo en el pais bajo la salvaguardia de las leyes. Se supone igualmente que imponer condiciones sobre los matrimonios, es autorizar la inmoralidad; cosa verdaderamente original entre las varias observaciones del gobierno. ¿Sería autorizar la inmoralidad prohibir como lo estaba antiguamente, que ningun militar se casase, sino obtenia el consentimiento de su soberano, imponiendo ademas, en ciertos casos la condicion de que la muger debia dotar al marido con tres mil pesos? ¿Será autorizar la inmoralidad, la prohibicion de que los hijos no puedan casarse contra la voluntad de sus padres hasta cumplidos los veinte y cinco años, sin embargo de ser núbiles de los doce á los quince? ¿Lo será la prohibicion absoluta de casarse los Clérigos? La razon que podria alegarse para justificar la necesidad de un comercio ilícito entre ambos sexos, subsiste la misma despues del matrimonio: ¿se dirá por esto que el matrimonio autoriza el adulterio? El extrangero que no encuentre muger en el país la busca en otro, así como el que no alcanza el allanamiento del padre de la que solicita en una familia, puede buscarla en otra, sin que pueda imputarse al primero que con su negativa autoriza la inmoralidad.

Por último: la suposicion de que el proyecto contraria el principal objeto de la legacion respecto de la Francia cuya proteccion solicita, es del todo infundada; pues por el contrario facilita la negociacion. La proteccion es un tratado; y un tratado contiene dos partes: la parte lucrativa, y la parte onerosa. Las reglas que al presente se establecen presentan el medio de ofrecer á la Francia su parte lucrativa, modificando, ó quitando toda condicion en favor de los franceses, y un medio seguro de obligarla: asi como tambien lo es para las otras naciones, de quienes tenemos mucho que temer sobre reclamaciones que las demas Repùblicas Hispano-Americanas, ni la misma España nos harán con las armas en la mano: sino como individuos de una misma familia. Tal es, y no otro el motivo que ha impulsado á V. S. á dictar el proyecto en cuestion; pues esta ley no podrá subsistir largo tiempo, sino solo mientras se establece nuestro derecho privado por tratados con las diversas naciones del globo.

Semejantes razones, y las que se tuvieron á la vista al presentarse el proyecto, conducen á la comision á formar el juicio de que no solo es conveniente á la ley, sino que atendida nuestra débil situacion, es urgente; y que por lo mismo V S. debe ratificarla; salvo si os pareciese otra cosa.—Leon, Mayo 18 de 1844.—*Juares.—Vega.*

El decreto fué ratificado por unánimes votos en ambas cámaras el dia 18 del corriente, y pasado en el mismo momento al ejecutivo.—Leon, Mayo 21 de 1844.

Gregorio Juares.—Fulgencio Vega.

EL EDITOR.

En el *Nacional* de Montevideo de 21 del presente encontramos, bajo el epígrafe, "Centro América"—"Estado de Nicaragua," los documentos que publicamos—No es extraño que la Representacion Nacional de aquella República hermana, acometida en diversas épocas por agresiones Europeas, establezca en su Legacion medidas precaucionales y legítimas que todos los Estados de Europa mantienen en la suya, aun sin ese motivo incidental de tanta gravedad y trascendencia para la suerte y libertad de los Americanos—No solo vemos en esos dictados legislativos un derecho justo, comun á todas las naciones, y egercido hasta la actualidad con inflexible fuerza en los Estados Europeos, sino una necesidad tanto de la juventud política de los nuevos Estados para no caer bajo influencias y dependencia extrangeras, como de su especial situacion presente, á vista de los acerbos ataques ya de Comandantes navales Europeos sobre las costas de América, ya de la poblacion de origen Europeo en estos paises, y aun de diplomáticos que han desatendido todo principio, prudencia y lealtad respecto á los Estados Americanos—

Varias son las objeciones repugnantes que opone el *Nacional* de Montevideo, con ningun acierto ó buena fé; pues que todas ellas están implicitamente refutadas en los principios y reparos que contienen los documentos oficiales del Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua—Suponer, como supone el *Nacional*, que esas medidas legislativas son consecuencia de la política sostenida por el General Rosas es confesar la rectitud y dignidad de esa política que obtiene tan altas acquiescencias Americanas—Decir que importa una "predicacion contra los extrangeros," cuando solo tiende á deslindar justa y convenientemente las condiciones del Derecho Comun de las Naciones, con que ellos son admitidos ó moran en todos los pueblos civilizados de Europa, como hemos probado en nuestros artículos "*Extrangeros*," es establecer un cargo mal intencionado y absurdo—El exámen de los principios internacionales y de las Legislaciones vigentes en Europa nos conducirá siempre á un derecho y resultado igual al que se proponen los Legisladores del Estado de Nicaragua—Si esos principios del fuero comun, y esas leyes de práctica general, y muy severas en la civilizada Inglaterra, son preocupaciones tenebrosas, como pretende el *Nacional*, tendriamos que deplorar haberse apagado todas las antorchas de la civilizacion, brillando solamente una sobre el horizonte de los pueblos: el *Nacional* de Montevideo!—Tal es la consecuencia risible de las autoritativas suposiciones de ese libelo—

No porque una ley ponga trabas debe considerarse injusta ó perjudicial; porque desde el originario contrato social que se admite para explicar y legitimar todas las instrucciones políticas, hasta el desenvolvimiento mas extenso de los resultados del órden social, hay trabas á la libertad natural del hombre—Toda ley es una traba, ya en un respecto, ya en otro; y sin embargo, sin la Ley no puede existir Estado al uno—Y si esa Ley impone trabas á los nacionales que proveen al ser del Estado, llevando todas las cargas de su sosten y defensa, ¿por qué no las prescribirá á los extrangeros, sobre quienes no pesan tan sérios deberes?—¿Por qué los extrangeros deberán hallar en América derechos ilimitados, y peligrosos para la independencia y seguridad de un pueblo, que no tienen en ninguna Estado de Europa?—¿Por qué ha de ser ilegal y retrógrado en el Nuevo Mundo lo que es legítimo y civilizador en el Antiguo?—

El *Nacional* supone que la prohibicion al extrangero de casarse, á no ser que se naturalize, tiende á promover relaciones ilícitas, en vez de favorecer los matrimonios y naturalizaciones—Mas este sofisma está desvanecido con sólidas razones en los documentos oficiales que publicamos: allí se refuta; y el *Nacional*, lejos de repetirlo, ha debido demostrar que esas razones no sean, como son, satisfactorias y concluyentes—La inmoralidad de las relaciones ilícitas, que á toda costa debe precaver la Legislacion, especialmente en países nuevos que necesitan esforzar los medios de poblacion propia y de buenas costumbres, se fomentaria por la falta de una ley naturalizando á los extrangeros que se casan con muger natural del pais—En efecto, estando los extrangeros en una situacion transitoria, teniendo todos sus fines y esperanzas en otra parte que en el pais, naturalmente contraen relaciones efimeras é ilícitas, que es lo que generalmente sucede hoy en el mayor número de casos—La Ley de naturalizacion respecto al que se casa no crea ese estado de cosas; lo produce la posicion en que se consideran los extrangeros cuando no existen Leyes iguales á las que hay en Inglaterra, y en otros Estados Europeos—No necesitando para adquirir bienes raices, comerciar por menor, y para otros goces importantes, naturalizarse como sucede en aquellas naciones, y es justo que suceda, no tienen estímulo de interés propio en procurarse relaciones estables, en elegir una esposa que haga honor á su hogar, en contraer matrimonio—Mas necesitando naturalizarse para poseer legítimamente esos goces, son llevados ácia los enlaces matrimoniales por un interés positivo—Casándose se naturalizan, es cierto; mas solo naturalizándose adquieren aquellos tan codiciados goces—Así, considerada la ley de naturalizacion en los casos de matrimonio, en sus relaciones y armonía con el sistema general de la Legislacion, como es necesario considerarla, es el medio mas eficaz de que se multipliquen los matrimonios, y con estos la poblacion súbdita del Estado, y las buenas costumbres—Así en Francia un matrimonio con Francesa, y la residencia de algunos años, naturalizan al extrangero, por considerárselo haber adquirido domicilio, segun las últimas sentencias de los Tribunales Franceses—

Es cierto que una nacion es mas fuerte en proporcion á su poblacion y riqueza; esto es en proporcion á la poblacion y riqueza que le pertenecen, y concurren á su defensa y prosperidad—Mas una nacion que crea dentro de su mismo seno una poblacion extrangera independiente, fuerte, rica, exuberante en goces, y mantenida en esa condicion anormal por Gobiernos extrangeros poderosos, abre todos los caminos de su ruina y labra su propia esclavitud—No es absurdo, pues, prohibir á los extrangeros, la propiedad inmueble, el comercio por menor, la navegacion costanera ó de cabotage, y otros goces que los Estados de mejor civilizacion y mas poder reservan para sus naturales, como sucede actualmente en Inglaterra, y en los demas Estados Europeos cuyas Legislaciones vigentes hemos analizado en estos respectos, en nuestros artículos "*Extrangeros*" (1)—Los Estados Americanos que tienen igual legislacion no impiden al extrangero que se case, comercie al menudeo, adquiera bienes raices, emprenda la navegacion costanera y se haga partícipe de los goces de exclusiva pesesion de los naturales del pais: solo exigen en trueque la condicion de naturalizacion, con un derecho tan perfecto é igual como el que usan actualmente, y han usado siempre los

(1) Gacetas del 29, 30 y 31 de Octubre último, y del 5, 14, 15, 16 y 18 del presente Noviembre—

Gobiernos Europeos—¿En qué puede ser contraria á la civilizacion una Ley fundada en los principios, práctica, é intereses comunes? Los Estados débiles tienen una razon especial para no separarse de la regla comun; y es que, renunciándola, levantarian dentro de su mismo territorio una fuerza temible en apoyo de otros Estados comparativamente de inmenso poder—No creemos, seria horrible pensar, que la civilizacion moderna sancionase politicamente la esclavitud del débil, ó civilmente la servidumbre del pobre—La América independiente y libre no puede admitir tan atroz ficcion de humanidad y de progreso.

No niega el *Nacional* los atentados cometidos por funcionarios europeos; y dejamos que todos valoren su consejo á los Gobiernos Americanos de sistemar solidamente la legalidad—Ese es el principio que defiende el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas contra los rebeldes salvajes unitarios—Estos revoltosos sanguinarios y traidores á los principios Americanos promueven desde la estratocracia de 1828 un interes subversivo de la legalidad, en las dos Repúblicas del Rio de la Plata, y vencidos por los pueblos, predican el predominio Europeo—En armas los Orientales y los Argentinos, disputan sus derechos, y sostienen su gloria Americana contra tan bárbaros traidores sostenidos por extrangeros—Defienden la causa de la independencia y legalidad de la América, que el *Nacional* no puede titular "conquistadora y retrógrada," sin que ofenda torpemente el buen sentido y los principios de justicia y libertad—

Si á los Estados de América conviene aumentar su poblacion, y con esta su poder y riqueza, es ciertamente bajo esas bases que han promovido y adelantan el engrandecimiento de otros pueblos; pues que todos empiezan por la infancia—Asi en los Estados Unidos solo se admite á los extrangeros á condicion de que declaren si es su ánimo residir y pertenecer ó no á la Confederacion Norte-Americana—No tienen derecho á residir sino declaran la voluntad de domiciliarse que prescribe la Ley—A la sabiduria y buena politica de sus Leyes deben los Estados Unidos el incremento de su poblacion y riqueza, como la Gran Bretaña lo debe á las suyas, que, aun cuando sean legado de tiempos antiguos, no por eso han cesado de regir en la actualidad—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte.

Dia 17
3.ª PUBLICACION

Juan Bautista Rossi	Génova
José Ferro	idem
Bernardo Rebeil	Rio Janeiro
Bautista Londajaurgguy	idem
Adolfo Founpied	idem
Pascuala Andres, 2 hijos	idem
Diego Nuttoll	idem
Francisco Olivella, su esposa	idem
Manuel J. Gonzalez	Buseo
Juan Prst	idem
Fernando Moratori	idem
Ignacio Adaro	Concordia
Juan Naborea	San Salvador
Domingo Lardapide	Francia
Miguel Jorge	A. de la China

Dia 18
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Uriburu, 1 peon	Salta
Eustaquia Tobal, morena	Entre-Rios
Nicolas Jorge	idem
Francisco Jofre y Domingo Barbara con tropas de arria despachadas por D. Gervasio Castro	San Juan
Leopoldo Sante Yean	Rio Janeiro

Dia 19.
1.ª PUBLICACION.

D. Doroteo Garcia de Arzuibel	Buseo
Antonio Nicolas Parodi	idem
Arnoldo Periseo	idem
Juan Thicoypa	idem
Mariano Saravia con tropa de carretas, despachada por D Martin Posse	Tucuman
Hartin Posse y 4 peones	idem
Ignacio Baz	Córdoba
Manuel Sorrilla (moreno libre)	idem
Gregoria Torres de Arce	San Juan
Juan de Dios Castro, 1 peon	idem
Juan Alejo Barros con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach	Mendoza
Antonio Arnó	Rio Grande
Paula Ferreira, 1 hija	idem
Maria Serrano, 2 hijos, 1 sirvienta	Sandú
Pedro Etochegoinberry	Mercedes

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

HAN FONDEADO.

Barca Inglesa "Conde-a de Durhan," de 324 toneladas, procedente de Glasgow el mes de Octubre y de Montevideo el 17 del corriente, consignada á Renie Macfarlane y Ca, y la Goleta Bremen que se supone ser la "Egasus," de Hamburgo.

ENTRADAS DE HOY.

Corbeta de guerra Brasilera "Euterpe," comandante Manuel Maria de Bullons, con el Comodoro Gefe de la Escuadra Brasilera en nuestras aguas Grenfell, procedente de Montevideo.

Bergantin de guerra Brasilero "Capiviribes," comandante Antonio Felix Correa de Merlo, procedente de Montevideo.

Bergantin Ingles "Criole," de 281 toneladas, capitan Guillermo Stepheman, procedente de Liverpool el 23 de Octubre, consignado á Best y Hermanos, con cargamento general.

Fragata Americana "Globo," de 479 toneladas, capitan John Wooten, procedente de Filadelfia, el 16 de Octubre y de Montevideo el 17 del corriente, consignada á Zimmerman, Frazier y Ca, con cargamento general.

MANIFIESTO.

Bergantin Español "Narcisa" de la Habana y Montevideo, consignado á Jaime Llavallol é hijos; á los mismos, 301 cajas azucar blanca, 100 idem terciada, 1,200 garrafones caña, 12 medias pipas miel; á Beltram, Lebreton y Delisle, 2 cajones cigarros; á Zumaran y Tresserra, 1 cajon cigarros.

SALIDA.

Goleta Americana (paquete) "Fama" para Montevideo.

SALIDA DE HOY.

Barca Francesa "Napoleon" para el Havre de Gracia, por C. R. Horne, con 5,523 cueros vacunos secos, 840 idem idem salados, 5 200 astas, 94 fardos lana, 43 idem cerda, 6 idem plumas, 22 chiguas cerda, 40 pipas sebo, 231 barricas idem

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Dinamarques "Sara" á Amberes, por Zumaran y Tresserra.

Fragata Francesa "Paraná" al Havre de Gracia por E. Ochoa y Ca.

Bergantin Español "Paquete de Matanza" á la Habana, por Zumaran y Tresserra.

Lugre Brasilero "Electra" al Busco, por Luis Muratorio.

Bergantin Goleta Nacional "Corsario" al Busco por Russo y Rosa.

Bergantin Americano "Olinda" á Salem, por Daniel Gowland y Ca.

Fragata Americana "Shaft" á Boston, por Daniel Gowland y Ca.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 18.

Ballenera N. "Marcelina," patron Bartelomé Icardi, de Santa-Fé; al patron, con zandias.

Dia 19.

Queche N. "Carmen," patron Juan Perchiche, de la Colonia; al patron, cargado.

Goleta N. "Aurora," patron Agustin Aleiatura, de Soriano; al patron con frutos del pais.

Goleta N. "San Antonio de Padua," patron José Capareno, de las Higueritas; al patron cargada.

Ballenera N. "Carolina," patron Santiago Elena, de Sta-Fé; á Chinchibugue, con zandias

Zumaca Paraguaya "Concepcion," patron Manuel Farré, de la Asuncion del Paraguay el 24 de Setiembre, al patron, con media carga

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú y el Salto.

Saldrá en toda la semana entrante la Goleta Nacional—

"Piramide"

Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad tanto para cargar, ó para ir de pasage pueden ocurrir á la calle de Belgrano No 168, donde hallaren con quien tratar.
d19—4p

FOR

Montevideo and Rio Grande,

Will take passengers for either port, and Goods on freight for the latter, which may be shipped in time to admit of her being cleared out at the Custom-house here on Fraeiday the 20th inst. The knoun superior A. 1. British Barque—

"Holywood"

(291 tons Register)

Capt:—*Joseph Lowthion*—

Sails remarkably fast, is of a very light draught of Water and has superior accommodations for passengers

For freight as above, and passage, apply to the consignees Messrs. John Gall Smith & Co, or to—

Charles R. Horne,
d13—s Licensed Ship Broker, No. 51 calle de la Paz

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Teatro de la Victoria.

FUNCION EXTRAORDINARIA
EN BENEFICIO
Del Actor Inocencio Velarde.
Hoy Jueves 19 de Diciembre de 1844.

El interesante Drama romántico en 5 actos titulado—

EL HIJO DE LA TEMPESTAD,
ó
LARGA ESPADA EL NORMANDO.

Titulo de los cuadros—
1. El guerrero incógnito ó la traicion y el Emperador.
2. El testamento y la intriga ó la desesperacion
3. La usurpacion ó los remordimientos y la revelacion.
4. El palacio antiguo ó el reconocimiento y la fuga.
5. El encuentro terrible ó una eleccion sublime

En el cual el Sr. Ruiz desempeñará el rol de protagonista; y terminara con el divertidisimo sainete—

LOS MAJOS Y ESTUDIANTES,
ó
Media camisa mochuelo y tres pelos.
A las 8½.

OTRO.

Se está preparando para el Sabado 21, una gran funcion Filarmónico-Dramática á beneficio de los profesores D. Francisco Gueffi y D. Agustin Lombardo, en la que se ejecutarán variaciones nuevas y del mejor gusto por dichos profesores, y cuyos pormenores se anunciarán oportunamente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

¡Atencion!

SE alquilan á hombres solos ó á un matrimonio sosegado, 2 piezas de altos muy decentes, con dos balcones a la calle, cocina y necesario; situadas en la calle de la Paz No. 129. Las personas que se interesen ocurran á la casa baja, que hallarán con quien tratar.
d19—3p

Notice to the Ladies.

MISS Birrell respectfully intimates her arrival in Buenos Ayres with a fashionable assortment of Bonnets, consisting of Straw, Tuscan, Patents, Satins, Rice-Belgics, Tuscan and Straw Bird's eve, Infant's and Boy's Hats, Fancy Bonnets of all kinds, Ribbons and suitable trimmings; also baby's rich embroidered robes, frocks, frock bodies caps, insertion and edging trimmings Ladies' embroidered and flowered muslin dress-capes, collars plain and figured, grass-bleached muslins, scotch ginghams english patent, crapes, gloves, &c, &c

The above goods are of the latest fashion having been selected with the greatest care in London and other fashionable markets in Great Britain-direct from Liverpool per Camoens.

As Miss B's stay in Buenos Ayres will probably not exceed a month, Ladies would do well to avail themselves of so good an opportunity of obtaining a supply of superior articles. The whole can be seen at Miss B's residence in Mr. White's No 50 calle de la Catedral. d19—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

JOAQUIN Demetry, habiendo recibido por aprobacion unánime del Tribunal de Medicina y Farmacia de Buenos Aires, la facultad de profesar la pequeña cirujia ó el arte de flebotomia, tiene el honor de ofrecerse al público con dicha profesion, en la calle de la Victoria próximo al reñidero de gallos del Sr Albano; por consiguiente sangra, aplica ventosas y sanguijuelas con toda perfeccion, siendo muy módico en su honorario; y practica todo esto á los pobres de solemnidad gratis. d19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gran quemazon de calzado.

En el almacen de zapatos de la FAMA calle de la Victoria num 67½, de la Plaza 2 y media cuadras para el Teatro, frente á la tienda de colomnas, sigue el gran baratillo de calzado por mayor y menor en los términos siguientes—

Botas extrangeras 50 pesos,
Botines de recorte para hombre muy finos 60 pesos,
Idem de becerro de dos zuelas para niños 20 idem,
Zapatos ingleses de primera 25 pesos,
Idem de idem idem para idem 8 y 10 pesos,
Botincitos de charol y de recortes para niños 10 y 12 pesos
Idem de tafilete estrangeros 4 y 5 pesos,
Botines de señora franceses 10, 15 y 20 pesos,
Zapatos de pranela con recortes de charol 18 pesos,
Idem de charol frances superior 12 y 15 pesos,
Idem de cabretilla bronceada 10 pesos,
Zapatos de marroquin frances negros y de colores de lo mejor 10 y 12 pesos.
Idem del pais muy finos 6 y 7 pesos,
Zapatillas finas para hombre 12 pesos,
Zapatitos para criatura 2 pesos.

Tambien un surtido general de calzado frances para señoras y niñas, de seda y de cabretilla con pinos, de lo mas rico que ha venido hasta la fecha, y á precios muy equitativos.
d19—4p

¡Ojo á lo Barato!

ACEITE español superior 20 reales libra,
Fideos surtidos 10 reales idem,
Azucar muy blanca seca 10 reales,
Yerba paraguaya superior 20 reales.
Arroz bueno 4 reales, porotos blancos muy tiernos 4 rs.,
Té perla superior 9 pesos libra, azafran 5 pesos idem,
Grasa de pella 7 reales libra, glucerina de España 4 reales,
Café molido superior 3 pesos 4 reales.
Mostaza inglesa 8 pesos libra, papas idem 6 reales idem,
Vino de Burdeos superior á diez reales la cuarta,
Idem carlon á peso idem, vinagre fuerte 6 reales idem,
Agua de azar muy buena 5 pesos cuarta,
Pimientas encurtidas 5 pesos frasco,
Aguardiente de 36 grados para quemar 20 reales cuarta,

Manteca fresca de hoy, almendras y nueces muy frescas, pasas, orejones, avas, chuño, castañas, ciruelas y guindas, bacalao superior, azucar refinada &a, vino de todas clases y sobre todo el verdadero vino de tintilla rota tan estomacal, ginebra de Holanda, caña superior de la Habana, vino de Jerez &a, un surtido general de loza, cristales y de figuritas como para nacimientos; todo á precios realmente muy baratos. En el almacen del pasadizo calle de Potosi núm 72, bajo los altos de la casa que tiene un balcon muy largo.
d19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gran Baratillo

En el almacen de zapatos calle de Suipacha núm 58, de San Miguel para el Retiro al concluir la cuadra a mano izquierda, frente á la casa del Villarino, se acaba de recibir un surtido de zapatos de becerro de dos zuelas abotinados para niños y se darán por el precio de 8 y 10 pesos,

Zapatos de marroquin del pais para señora 6 pesos,
Idem idem de color 8 pesos,
Idem de marroquin frances 12 pesos,
Idem de raso negro y recorte de charol,
Idem idem de colores idem de idem,
Idem de cabretilla con pino, idem de raso para niñas,
Idem de marroquin de colores y negros para idem.
Botines de prunela y capellada de charol 10 y 12 pesos,
Idem de tafilete 4 y 5 pesos, zapatitos de idem 2 pesos,
Botas de primera clase 65 pesos,
Idem mandadas hacer de superior clase 90 pesos,
Remontas de idem idem 70 pesos,
Zapatos ingleses 25 pesos, zapatillas de taflete 12 pesos,

Y al tenor de esto es todo el calzado que hay en la casa
d19—4p

Se alquila

UN almacen que no dista mas de dos cuadras de la Plaza de la Victoria, que es bueno para fonda, billar, confiteria ó almacen de comestibles, el alquiler es moderado; por ser enfermo el dueño no puede atender á su negocio. Por mas informes ocurran calle del 25 de Mayo núm. 47.
d19—6p

Ojo á la pérdida.

En la tarde del Viernes pasado á eso de la oracion, se estravió de la puerta de calle un perrito barcino con la punta de las patas blanca. El que entregue dicho perro en la barraca de la Piedad, No. 400 calle de la Piedad, será bien gratificado.
d19—6p

Aviso interesante.

SE vende en un precio infimo, un apero completo con tiendas, cabezadas y espuelas famosas de plata, todo en buen uso. lo vende el dueño por recomendacion de algunos conocidos, y siendole imposible montar á caballo en recado. En la calle de la Piedad núm. 127, tienda de plateria encontrarán con quien tratar. d19—2

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al Público,

HABIENDOSE estraviado del poder de la que firma una letra de plata, aceptada por D. Estevan Adrogué, sin firma de girante a cuatro dias vista y á la órden, con fecha de Marzo del corriente año, y por la cantidad de cinco mil pesos moneda corriente la persona que por cualquiera accidente sea hoy tenedor de ella, se servirá presentarla en el término de diez dias desde la fecha del presente aviso, en casa del referido aceptante calle de la Piedad número 249 donde desde luego satisfará este su importe, siempre que el que la presente pueda acreditar su propiedad y justo titulo á ella; y de no presentar para pago di ha letra en el plazo que queda indicado la persona que hoy la tenga en su poder; se adoptarán por el espresado Adrogué y la que firma las medidas necesarias para salvar la responsabilidad de aquel, al hacer abono á esta del importe de dicha letra. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1844.

d19—3p *Estanislada Guerra.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se desea comprar

UNA máquina para limpiar trigos El que la tenga se servirá apersonarse en la calle del Restaurador al lado del núm 184 en los altos, ó dejar en dicha casa el número de la casa y calle que este la maquina para pasar á verla y tratar.
d19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso interesante.

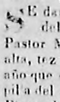

Se vende una casa con buen edificio como para entrar a vivir y 70 varas de fondo; igualmente que terrenos en buena calle y bien situados, que se darán muy baratos El que se interese en su compra ocurra á la calle de Cangallo al lado del núm. 249, que hallara con quien tratar. d19—6p

Aviso interesante,

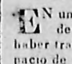

Se alquila un hermoso caballo para paseo, bien gordo y lindo, todos los dias, advirtiendo que el interesado ha de ser conocido por la seguridad de dicho caballo. En la calle de Corrientes de San Nicolas siete cuadras para el campo en frente del paredon de Santa Lucia, hallarán con quien tratar. d19—3p

500 ps. de Gratificacion

SE dará esta á la persona que diere razon del lugar donde se halla un jóven llamado Pastor Molina de edad de 11 años, de estatura alta, tez blanca, pelo rubio y crespo; hace un año que salió para un viaje al partido de la Capilla del Señor y no se ha vuelto á saber de él. El que lo entregue en la calle de Suypacha No 89 ó diere razon de su paradero, recibirá la gratificacion indicada, y el eterno agradecimiento de una madre desconsolada.
d19—3p

Desea Colocarse.

EN una estancia ó saladero, un estrangero de edad, instruido en los dos ramos por haber trabajado en ellos y porque cuenta el espacio de 20 años en estas Américas. El que lo necesite puede dejar una esquela en esta imprenta bajo las iniciales H. P. el número de su casa y la calle. d19—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

AVISO á todos los hermanos de la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen establecida en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepcion.

El Domingo 22 del corriente á las 5 de la tarde, se harán las elecciones para Hermano Mayor; todos los hermanos se servirán asistir á dicho acto, por ser de su especial obligacion.
d19—3p

Se vende

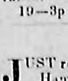

Un caballo obscuro, manso, grande y de buena marcha. El que se interese en él, ocurra á la calle del Tucuman No. 31. d19—6

Aviso al público,

A los S es. habitantes de esta ciudad, se ruega si saben de la habitacion de los individuos siguientes: D. Marcelino Fernandez, D. Manuel Perez, Andres Bravo, Santiago Gonzalez, Simon Romero, naturales de Galicia, Vilá y Puerto de Marir. Ocurrase á la calle de la Victoria, fonda española, que encontraran un pariente llegado del Brasil y que desea conocer ó digan sus moradas por este diario, para procurarlos.

19—3p *Antonio M. Rodriguez.*

Notice.

JUST received a lot of superior Westphalia Hams selling at very reduced prices, No. 52 calle de la Paz.

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 52 se acaba de recibir un lote de Jamones de Westfalia que se darán á precio cómodo. d19—6p

Se necesita

UN hombre de edad que sepa leer y escribir, para dependiente en la campaña. Ocúrrase a la calle de Federacion 242
d19—3p

Se alquila

UN cuarto en un paraje excelente para tienda merceria ú otro negocio, en el mismo cuarto hay en venta un mostrador y armazon, calle de las Artes y plaza nueva num. 108.
d19—3p

Se ha perdido.

UNA almendra de amatista engarzada en oro. El que la entregue en la calle de la Universidad altos núm. 150, se le dará gratificacion. d19—4p

Aviso Interesante.

EN el almacen de zapatos calle de la Reconquista núm. 17, se acaba de recibir un surtido general de botas francesas propias para la estacion las cuales se venderán á un precio muy acomodado. d19—6p

Se vende

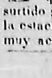

Una casa en la calle de Tucuman núm. 71, con nueve habitaciones y demas oficinas. El que guste comprarla ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. d19—3p

Se ha desaparecido

AYER 18 á las 4 de la tarde un caballo saino gordo, contramarcado, herrado de las dos manos. El que dé noticia de su paradero ó lo entregue calle de Potosí número 165, panadería, recibirá 50 pesos de gratificacion.
d19—3p

Se Alquila

EL cuarto calle de Chile No. 200, tiene un corralito. Ocurran calle de Belgrano No. 178. d19—3p

Aviso.

LA conocida carpintería y almacen de muebles calle de la Catedral núm. 72 de los Sres. H. Oelrich y E. Erbeau nuevamente abierto con toda clase de muebles á la última moda de Alemania á precios muy moderados.— Las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa; tambien se trabaja en este establecimiento toda clase de muebles y obra blanca. d19—3p

Afinador de pianos.

UNA persona últimamente llegada á esta ciudad, ofrece sus servicios sobre dicho ramo al respetable público, calle del 25 de Mayo número 41 (Hotel del Comercio) d19—3p

Se alquila

UNA sala con ventana á la calle en el primer patio calle de las Piedras núm. 91 ó de San Juan media cuadra para el alto, en la misma casa daran razon. d19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se necesitan

DOS mozos para el despacho del Café Argentino frente al Colegio, que dando informes de su conducta serán admitidos.
d19—3s

Aviso.

ANOCHE se ha perdido una bolsita negra de pequin, fondo de terciopelo, conteniendo un pañuelo de cambray blanco y 220 pesos moneda corriente, desde la Recova Nueva hasta media cuadra de la calle de la Victoria. Quien la hubiera hallado y quiera entregarla, se servirá ocurrir calle de Venezuela núm. 85, donde recibirá una buena gratificacion
d19—1p

Se vende

UNA botería de poco principal y bien situada, en la calle de Representantes No. 69½ tambien puede servir para otro negocio.
d19—3p

Se vende,

Un caballo lindo y barato. El que se interese en él, puede verlo y tratar en la cochería calle de la Federacion núm. 215.
d19—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policia

EL COMISARIO CAJERO.

A virtud de haber sido rematado el derecho del alumbrado público por D. José María Castro, con aprobacion del Superior Gobierno, para los años de 1845, 846 y 847, se previene al público que el dicho rematador está autorizado para cobrar dos pesos por cada puerta en las casas de negocio de cualquier clase que ella sea, y un peso por las de familia; advirtiéndose que las esquinas son consideradas como dos puertas una á cada calle.

Toda puerta aun que no se haga uso de ella pagará el derecho correspondiente, mientras no fuese tapiada por el exterior.

Toda vez que se desocupe alguna casa ya sea para recomponerse ó cualesquiera otro accidente, pagará el propietario el mismo derecho que si fuere habitada; advirtiéndose que si hubiere sido de negocio, el derecho será como si asi lo fuera, hasta tanto se ocupare nuevamente para familia ó vice-versa para negocio.

Pedro Romero.

V. B.—Victorica.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

OFICINA ORIGINARIA

Aviso del Consulado.

POR órden del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á los acreedores del fallido D. Francisco Javier Bravo, al Salon del Despacho el Sabado 21 del corriente á las doce del dia, bajo la presidencia del Sr. Teniente Cónsul Segundo D. Ramon Sala, lo que se hace saber á todos los acreedores para que concurran con sus respectivos documentos de crédito en el papel sellado que corresponda.—Buenos Aires Diciembre 16 de 1844.
d18—3p *Calleza.*

Aviso.

EN la tornería calle de la Esmeralda núm. 52 se encuentran hechos los artículos siguientes—

Pilares de cuja, de pino, popley berche; idem de marqueza de maderas del Brasil desde tres pulgadas hasta 4 de grueso; pies de lavatorio, y de mesa, de caoba, cedro ó cualquiera otra madera, tiradores, balaustrillas para baranda, pies de cómoda, perillas, &a. &a., todo á precios equitativos.
d18—6p

Se venden

SEIS tirantes de urunday de 5¼ varas de largo y 4¼ pulgadas de grueso, y ocho palmas negras de 4¼ á 5 varas de largo, calle de Chacabuco número 165 hallarán con quien tratar. d18—3p

Se vende

UNA partida de botellas vacias francesas, en la calle de Tacuarí número 97 encontrarán con quien tratar. d18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende, se alquila ó se cambia porque su dueño no puede atenderle

Un terreno de campo propio para cria de merinos, al Sud de esta ciudad distante cinco ó seis leguas, con 3 cuartos de legua del E. al O. y un mil varas de N. S.: tiene agua manantial y un arroyo que corre por el terreno, pastos excelentes, una casa de azotea, unas dos piezas grandes con corredores, una cocina y un galpon grande, todo nuevo é independiente una casa de la otra, pozo de balde agua superior, buenos corrales, cuatro arados y un repuesto de todo lo preciso, una majada lanar como de dos mil animales mas ó menos, vacuno tambero, una manada de yeguas, toda clase de aves, y un palomar con palomas. Se vende la propiedad del terreno y todo lo demas. El inventario se halla calle de Méjico numero 64, donde se podrá tratar: se tomará á cuenta bien sea finca, terreno ó quintita en la ciudad, ó embarcacion del rio ó de alta mar. d18—7p

Una Quinta.

Se vende en las inmediaciones de la Recoleta, denominada LA FLORIDA, toda cercada de pared de ladrillo los cuatro frentes, con una casa cómoda de doce piezas, un corredor de cada frente, con buen surtido de arboles frutales, piletas, pozos &a. Para verse ocurran todas las mañanas desde las cinco hasta las once, y para tratar al num. 5½ calle de la Victoria, ó dejar la órden al encargado d18—6p

PERDIDA DE MULAS
Y
100 ps. de gratificacion

Al que entregare ó diere noticia cierta del paradero de tres mulas que se perdieron el Sabado 14 del corriente de la panadería de D. Santiago Barr-bin, calle de Chile núm. 345; dichas mulas son de silla y arribeñas, de la marca de D. Inocencio Moyano: es decir un macho gateado, una mula parda y un macho negro bajo y delgado. d18 8p

Se vende

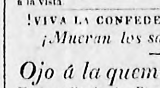

Un carro mediano nuevo, fuerte y liviano, es aparente para fruta ó el servicio de una quinta ó saladero, y tambien para la campaña.— El comprador llevará toda la ventaja, ocurriendo del hueco de Da. Engracia una cuadra para el campo por la calle del Paraguay, donde está á la vista d18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo á la quemazon de muebles

En la calle de la Piedad núm. 70 (tras de la Catedral) se venderán precisamente á los mas bajos precios, una porcion de muebles por tener su dueño que salir al campo á restablecer su salud—A saber:

1 par de bujias de tres luces con sus bombas de cristal,
1 par mesas de arrimo de caoba,
1 busto ó Hércules en hermosa posicion,
2 espejos cuerpo entero marco dorado,
1 lavatorio de caoba con espejo y piedra mármol,
1 idem de cedro, 1 cochecito de 4 ruedas para niños,
1 espejo con pilares y marco de caoba de cuerpo entero,
1 docena sillas de madera norte-americanas flamantes,
1 idem de esterilla del pais, 1 idem de madera de idem,
1 costurero de caoba, 1 paragua de seda-nuevo,
2 retratos al oleo del Sr. Gobernador y su finada esposa,
1 coleccion de seis cuadros historia romana, marco dorados muy grandes,
1 idem de idem de Eloisa y Abelardo, sin marcos,
2 cuadros de Diana de Pottiers muy finos,
4 floreros de brose, 1 reló de pared de péndola muy fino,
1 reló de dos tapas de oro, 1 cadena del cuello de idem,
1 juego rico de porcelona de la China,
1 juego de ajedres de marfil de lo mas fino,
1 atril de caoba para musica,

Unas cuantas perchas y una porcion de muebles que seria largo detallarlos. Se podrá ver al dueño desde las 8 de la mañana hasta las 11, y desde las 4 de tarde hasta las 7.
d18—8p

Importante

POR un precio sumamente barato se venden dos pianos, uno horizontal y otro perpendicular, una silla hermosa de piano, unos sofaes de caoba nuevos forrados en crin, y algunos otros muebles, pues quedan ya muy pocos, en la fabrica de muebles de Celestino Beltel, calle de Chacabuco número 125, del Mercado media cuadra para el alto. d 8—6p

Interesante al público,

EN la Fonda calle de las Artes No. 37, habiéndose arreglado nuevamente este establecimiento, se ofrece al público un buen servicio y se manda comidá para fuera con mucho aseo, bien sea en porta-viandas ó en soperas, al gusto del interesado. Las personas que se dignen favorecerlos con su confianza, serán bien atendidas, asegurándoles un buen trato y equidad en el precio. d18—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

INTERESANTE.

EN pocos dias mas quedará desocupada la hermosa esquina y trastienda sita en la calle de la Piedad No. 145 y No. 32 por convenir al negocio que hay en ella el trasladarlo á las inmediaciones de la ciudad. Al mismo tiempo se venderán algunos artículos que no son de calidad para fuera y otros enseres.
d18—6p

Aviso interesante

En la botica de Labrue calle del Perú número 40, hay fuentes de salud, aguas minerales acidulas gaseosas, sorbete gaseoso de limon, limonada gaseosa en polvo, jarabes de todas clases para refresco, orchata en polvo superior á todas por la facilidad que tiene de conservarse, pasta gomosa de orchata para el pecho, polvos del Dr. Quesnevelle para agua gaseosa con fierro para devolver color al cutis á las personas de constitucion débil, baños de Bareges sin olor para todas las enfermedades del cutis, chuño en paquetes de ¼ libra y en cuñetes, instrumentos de cirugia, geringas de estaño y de bomba de todas clases &a. &a. &a., azul de Prusia fino á real el paneito.
d 8—10p

Aviso.

EN la calle de Tacuarí No. 203, se necesitan dos peones para trabajar en una quinta. Los que quieran ocuparse en este trabajo, ocurran á tratar desde las 5 de la tarde hasta las 8 de la noche. d18—6p

¡Viva la Federacion!

UN sugeto ofrece al público sus servicios para correr las diligencias de sacar pasaportes; pueden verlo en la calle del 25 de Mayo num. 20. d18—3p

Maiz

DE superior calidad se vende en la calle de la Reconquista numero 252, al ínfimo precio de cuatro pesos cuartilla. d18—3p

Ama de Leche.

HAY una jóven sin hijo, vive en la calle de Santiago del Estero número 49.
d18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

DON Jaime Cruzet, Da. María C. de Gallino, esposo, madre y demas deudos de la finada **Da. Juana Gallino de Cruzet**, (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos a los funerales que se han de celebrar por el eterno descanso de su alma, el Viérnes 20 del corriente en la Parroquia de San Miguel á las 10 de la mañana; favor á que quedarán reconocidos.
d18—2p

Aviso Nuevo,

SE vende un sobre-puesto bordado con sobrecincha recien concluido y del mejor gusto la persona que se interese puede ocurrir á la casa calle de Salta enfrente del número 74 y al y al lado del núm. 75. d18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

SANGUIJUELAS de las mejores que han llegado al pais por su tamaño y calidad, se venden y se aplican á 4 y á 5 pesos en la barbería calle de la Federacion al lado de la casa del Sr. D. Ventura Boschs, á la entrada de la plaza de Lorea número 351. d18—5p

Para hombres solos

SE alquilan cinco piezas muy decentes, hay dos por separado, en la calle de la Victoria núm. 148, de la plaza dos cuadras al empezar la tercera. Tambien hay como mil ladrillos y medios que se venderán muy baratos.
d18—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Gratificacion,

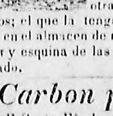

Se ha perdido una perra cachorra de casta grande pelo blanco con tres manchas canelas, una á la derecha, otra á la izquierda y otra al nacimiento de la cola, orejas largas, una color canela y la otra blanca y canela, ojos sarcos; el que la tenga ó la encuentre la entregará en el almacen de muebles calle del Restaurador y esquina de las Piedras donde será gratificado. d18—3p

Carbon por mayor

DE Santa Fé de superior calidad hay de venta una pequeña partida, que se venderá el todo de ella, ó por carretadas al gusto del comprador. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Victoria número 340 ó á la calle de Potosí número 289, que allí mismo podrán verlo y hallarán con quien tratar.
d18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Interesante á los aguateros.

EN la calle de Chacabuco núm. 170, se vende un carro nuevo de muy poco uso, con las guarniciones completas y muy bueno para emprender el trabajo del agua. El que se interese en él, ocurra á la citada calle y núm., que encontrará á su dueño, quien le dará en un precio muy acomodado, haciendo alguna rebaja de su valor. d18—3p

Caballo perdido

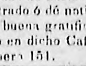

El Sábado á la noche se ha ido uno de enfrente del Café Frances calle de la Alameda número 22, es obero, teniendo el ojo izquierdo y las manos y patas blancas, la marca que tiene sin contra-marca es una R. Vá con silla y riendas de zuelas; la persona que lo hubiere encontrado ó dé noticia de su paradero recibirá una buena gratificacion, avisando ó entregándolo en dicho Café ó en la calle del Temple número 151. d18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Polvo de Ladrillo.

SE vende a ONCE pesos fanega puesto en casa del comprador, tomando de 5 fanegas para arriba. En la calle de Venezuela número 100 hallarán con quien tratar. d18—3p

Aviso á los Herreros.

CARBON de fragua se vende de superior calidad, en la calle de Representantes núm. 225 d18—3p

Cocinera.

SE necesita una en la casa calle de Belgrano núm. 14. Tambien se necesita una mucama para planchar y cuidar un niño.
d18—3p

Aviso.

ULES anchos finos á 10 pesos la vara, enfrente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosí núm. 77. d18—3p

Aviso

CARBON de piedra en pedasos grandes se vende al ínfimo precio de 180 pesos la tonelada puesto en las casas de los compradores. En la calle de los Representantes núm. 225, allí se podrá ver. d18—3p

Se alquilan

☞A HOMBRES SOLOS.☜

VARIOS habitaciones con ventanas á la calle y muchas comodidades, en una casa decente en el centro de la ciudad; tambien tendrán accion al algibe. En esta imprenta daran razon d17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 20, 21 y 23 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate de una casa formando esquina con las calles de las Artes y Charcas, edificada en terreno de 17½ varas de frente y 33 de fondo, que fué de la propiedad de D. Toribio Barrionuevo, tasada en 14.059 pesos moneda corriente; cuyo pormenor podrá verse en la oficina del que subscribe. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1844.

Andres José Acosta,
d17—3p Escribano Público.

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME

En su casa calle de la Reconquista No. 5.

De muebles y articulos de merceria.

El Viérnes 20 del corriente á las 11 en punto, por órden de una familia que se ausenta del pais, se venderá á la mejor postura, un piano perpendicular superior casi nuevo, 1 idem orizontal usado, 1 cómoda con tocador, 2 sofaes de crin, un par de ricas mesas de arrimo, 1 idem inferiores, 1 par espejos dorados, 1 mesa de tocador, 1 hermoso armario de caoba, 1 idem chico, 1 lavatorio 1 par de pistolas, 1 escopeta, 1 mesa redonda con piedra mármol, 1 sillon de amacarse y muchos otros muebles que estarán á la vista.

En seguida—

Por conclusion de factura, se venderán unas pocas cajas de cintas de listos, raso y gasilla, hevillas para pantalones, abrochadores de seda, carteras, prensitas de hojalatar, guantes de seda de señora y de niña, sombreros de paja y varios otros artículos.

POR LOS MISMOS.

De loza y cristales.

En la calle del 25 de Mayo núm. 64.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente á la mas alta postura, por ausentarse del pais su dueño, un gran surtido de loza de todos colores: y tambien cristales y varios otros articulos de este ramo que seria largo detallar, y que se pondrán de manifiesto al tiempo de la venta.

VIVA LA FEDERACION!

POR RAMON G. ARRIOLA.

De maquinaria á 6, 12 y 18 meses de plazo, aparente para los establecimientos de saladero &.

En el Puerto de los Tachos frente á la barraca del Sr. Maldonado.

El Viernes 20 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematarán precisamente á la mejor postura, para liquidacion de cuentas, segun órdenes recibidas últimamente para el efecto, toda la maquinaria, obra fina y demas útiles correspondientes, cuyo pormenor es el siguiente—

Tachos grandes de fierro que contienen 1,000 galones, idem medianos de 300 idem, calderas grandes, idem medianas, cisternas grandes de 360 galones, idem medianas de 122 idem, tinas de fierro grandes 190 idem, idem medianas de 60 idem, calderas grandes 1,388 idem, chimeneas grandes, idem medianas, tinas grandes para grasa, idem medianas para idem, tachos grandes para grasa, regillas para hornallas, tubos de fierro batidos, yunques con peso de 84 libras, máquinas de estiler, una hermosa máquina para azucar, algunas tinas chicas y otra porcion de útiles que se manifestarán al tiempo de la venta

NOTA—Las personas que se interesen en dichos artículos pueden ocurrir á verlos con anticipacion á la venta en los puntos que se indican—En el puerto de los Tachos, en la barraca del Sr. Black: en Barracas, barraca del Sr. D. Cirilo Concha; en la plaza de los Andes, barraca del Sr. D. Samuel P. Hale, y en la calle de la Paz almacen de Ferretería del Sr. Mears.

En el puerto de los Tachos en la barraca del Sr. Newton.

Al mismo tiempo se rematarán sin reserva 9 cañones y como 225 balas de á 4 libras, 5 idem y como 121 id. de á 6.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA Y Ca.

En la Boca del Riachuelo.

De la Balandra Nacional IRIS.

El Viérnes 20 del corriente á las 8 en punto de la mañana, hemos de vender por cuenta y órden de quien corresponda, la Balandra Nacional Iris, que se distinguirá ese dia con la bandera del remate.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De muebles.

En la calle de la Reconquista núm. 74.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura, los muebles siguientes—

1 piano ingles, 2 almohadas y un salva-vida de goma, 1 cuja francesa, 1 cujita de varanda, 2 sillas de amacar, 2 armarios de pino, 1 cómoda de caoba, 1 par mesas de arrimo, 2 docenas sillas de caoba, 2 sofaes de esterilla, 2 docena sillas de madera, lavatorios de cedro y pino, algunas herramienta y otros varios muebles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

En la cochería de Laulla calle de la Piedad, una cuadra antes de llegar a San Miguel.

El Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes carruajes de construccion inglesa, nuevos y recien llegados.

3 calesas abiertas de dos ruedas sin arcos, 1 carruaje de coche de cuatro ruedas.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

UNA señora de 15 dias de parida busca un niño para criar en su casa el que la necesite ocurra á la calle del Comercio num. 46.
d18—3p

Limones de Europa.

SE venden por cientos en el almacen esquina que hace cruz con el café frente á Santo Domingo. d18—3p

Se alquila á hombres solos.

UNA hermosa habitacion empapelada, con comida y toda asistencia: el que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm. 197 que encontrará con quien tratar.
d18—3p

200 ps. de gratificacion

SE suplica á la persona á quien se le ofreciere en venta una levita de paño fino color adelaida y solapa ancha, la retenga y dé aviso en la calle de Belgrano núm. 24, pues ha sido robada. En uno de los bolsillos interiores tiene algunos papeles interesantes al dueño, quien ofrece la gratificacion dicha. d18—3p

Se necesita

UN jóven de edad de 12 á 15 años como para el despacho de merceria, en la calle del Perú núm. 165. d18—3p

Aviso.

HABIENDO comprado á D. Pedro Pecoits el establecimiento de fonda que tenia establecido en la casa situada en la calle de Belgrano número 242, las que firman lo avisan muy especialmente á sus paisanos y conocidos ofreciendo servirles en dicha fonda con el mayor aseo y equidad. Buenos Aires Diciembre 11 de 1844.
d18—3p *María Luisa y Ana Munduceltz.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Sal de Patagones á bordo.

SE dará á precios equitativos, en pequeñas porciones ó por el todo que consiste en 400 fanegas. Para tratar ocúrrase á casa de—
Vicente Casares é hijos.
d17—6a Balcarce No. 110.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

EL almacen formando esquina sita calle de Potosí núm. 217, tiene cinco viviendas, dos de ellas á la calle de Potosí y tres con puertas á la calle de Lima. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí núm. 215. d18—3p

Aviso.

EN la casa calle de la Victoria núm. 151 se necesita una sirvienta para mucama y cuidar una niña de dos años, escusando se presente sin tener buenas recomendaciones.
d18—3p

Se alquilan

DOS piezas una sala y aposento á la calle amuebladas, en la calle del Perú No. 145.

To Let.

TWO furnished rooms a Parlor and Bedroom to the street. Calle del Perú número 145.
d18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila,

Una casa con grandes comodidades, el que desee verla puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 88 donde hallarán con quien tratar: tambien se desean tomar dos mil pesos á réditos sobre hipoteca.
d18—3p

Caballo de varas,

SE necesita comprar uno que sea baquiano y manso en la calle de Tucuman núm. 133½
d18—3p

Al público.

QUIERE conchavarse un matrimonio con un hijo de 16 años; para tratar ocúrrase calle de Tacuarí número 103. d18—3p

Se ofrece

UNA ama de leche en la calle de las Piedras núm. 130. d18—3p

ESTA ya impreso el Directorio del Rezo del Clero Secular para el año entrante de 1845.
d17—3p *José M. Vera.*

Cocinera,

SE precisa una buena y de recomendaciones sin las cuales es inútil se presente. Ocúrrase á la calle de Cuyo núm. 14. d18—3p.

Aviso

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 113 hay en venta un pieno de seis octavas de estencion en el teclado, para verlo y tratar ocurrase á la misma casa. d18—3p

Aviso.

HABIENDO sido disuelta por mutuo convenio la sociedad de *Sprungli y Eberhard* y transferida en nuestras manos la liquidacion de los negocios pendientes por el apoderado de D. R. Sprungli, D. F. A. Box prevenimos al comercio y al público en general que solamente serán reconocidos tales arreglos de reclamos ó deudas de dicha sociedad que hayan sido convenidos por la intervencion de los abajo firmados, como las únicas personas responsables quienes con este fin usarán de la firma de Sprungli y Eberhard en liquidacion.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844.
R. Eberhard.
d18—3p *T. J. Pickenpack.*

Atencion

UN jóven inteligente en el comercio necesita un empleo á sueldo ó habilitacion; tiene quienes pueden garantir su conducta. Los señores que ejercen comercio y lo necesiten ocurran á procurarlo en la calle de Balcarce número 16. d18—3p

A los fabricantes de coches.

SE venden dos trozos de palo nazareno en forma de cilindro ó columna, de cerca de 5 varas de largo y de 12 á 14 pulgadas de diámetro. En esta Imprenta darán razon.
d17—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Un carruaje montado en sopanda en buen uso, propio para viajes de ciudad y campaña. Igualmente se vende un reló hermosísimo de campana y música, ambas cosas se darán por un precio cómodo. El que se interese por una ú otra cosa, ocurra á la iglesia de Balvanera de la Encarnacion, en las habitaciones del Cura que encontrará con quien tratar. d18—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

OFICINA ORIGINARIA

Aviso del Consulado.

POR órden del Tribunal de Comercio se convoca á junta general para el dia 19 del corriente á todos los acreedores al concurso de D. Pedro José Diaz y Hermano, al salon del despacho á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. cónsul segundo D. José Herrera, para proceder al nombramiento de Síndico, por la escusacion del que lo era; previniéndose que de no verificarlo, el Tribunal procederá á nombrarlo de oficio, bien sea de entre los acreedores ó fuera de estos, lo que hace saber á los acreedores para su conocimiento, debiendo concurrir con los documentos de sus créditos en papel sellado correspondiente.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1844.
d17—3p *Calleja.*

Se vende

LA casa calle del Parque No. 149, edificada en terreno de 10 varas de frente y 70 de fondo, con 6 piezas habitables, cocina, pozo de balde y demas, algunos árboles &c., en la cantidad de 45,000 pesos. En la misma casa vive la dueña.
d17—4p

Ojo al avisó.

EL que haya encontrado por las inmediaciones de la Iglesia de la Merced dos caballos uno overo negro lastimado en el pecho, y otro saino claro las cuatro patas blancas, y un poco lastimado en el lomo: sírvase entregarlos en la calle de la Victoria No. 29 donde será gratificado. d17—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

SE ofrece una ama de leche vazca recien parida para criar en su casa, hay personas que informen de su conducta. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Federacion número 229, cancha de pelota.

En la misma casa hay otra ama de leche, que puede salir á cualquier casa que se ofrezca.
d17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se alquila

EN la calle de la Federacion número 158 una pieza propia para almacen de menudeo, tienda ó registro; tiene 16 varas de largo y 9¼ de ancho, con dos puertas á la calle. En la misma casa se alquilan dos cuartos mas propios para hombres solos; allí mismo hallarán con quien tratar. d17—3p

Sal fina en barricas,

Se ha recibido en el almacen calle de Potosí núm. 58 y 60, y se vende por mayor y menor á precios muy moderados; jamones de Westfalia superiores á 2 pesos la libra siendo enteros, y en libras sueltas a 20 reales; esencia maravillosa coronada á 3 pesos el frasquito. d17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE vende la muy acreditada fonda denominada del Gran Mirador, frente al Consulado Sardo, calle de Cuyo núm. 27; el dueño la vende por no poderla atender. El que se interese en compra tan ventajosa ocurra á la misma que encontrará con quien tratar. d17—3p

Se necesita

UN oficial de barberia que sea aseado y de buena conducta, en la calle de las Piedras núm. 116. d17—3p

Se necesita

UN hombre de alguna edad y sin vicios que le distraigan, para cuidar un caballo y otros pequeños quehaceres en la casa: se prefiere un español de los antiguos en el pais. El que quiera ocuparse en lo dicho acuda á los altos calle de Belgrano núm. 292.
d17—3p

Aviso

EN el almacen calle de la Piedad núm. 170, se necesitan dos jóvenes como de edad de 14 á 16 años, para el ejercicio del despacho de menudeo. El que se considere apto para el desempeño y dé garantias de su conducta será admitido. d17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE vende una partida de fierros viejos muy superiores de 20 á 30 quintales; en la misma casa se vende agrio por mayor y menor — En la calle de Venezuela núm. 1. d17—8p.

Aviso

Al que quiera emplear Plata.

SE vende la confiteria de la *Estrella*, calle de la Piedad núm. 196, tiene todos los útiles necesarios para trabajar; la vende su dueño por no poderla atender. El que se interese en su compra en la misma casa encontrarán con quien tratar. d17—10p

!AIVA A CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende una casa en la calle de Corrientes núm. 170, con 8½ varas de frente y 70 de fondo, con 6 piezas de azotea y demas oficinas necesarias, tres patios, algunos árboles frutales, un parral con sarzo de fierro; dicha casa se halla en el mejor estado, pronta para habitarse. El que se interese en la misma casa encontrarán con quien tratar. d17—3p

Sombreros negros

DE primera y tambien blancos regalares á 40 pesos, se venden al menudeo en la libreria y litografia argentina calle de Potosí núm. 28. d17—3p

Cuadernos de cambios

SOBRE cualquiera cantidad de moneda corriente de Buenos Aires, reducida á libras esterlinas, shilines y peniques, ó vice-versa; quedan unos pocos ejemplares en la libreria y litografia argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. d17—3p

Quintero injertador

SE necesita uno que sepa bien injertar, podar y trasplantar árboles y demas labores, para un establecimiento de estos alrededores. En esta imprenta darán razon. d15—3p

Se alquila.

UNA pieza amueblada con comida y toda asistencia, en la calle de la Catedral No. 50.

To Let.

A furnished room with board apply at No. 50 calle de la Catedral d15—6p

A las Señoras.

Gran surtido de artículos de moda recien llegados de Inglaterra.

SE ofrece á la inspeccion de las señoras de Buenos Aires un surtido raro y elegante de artículos de moda elegidos con esmero en Lóndres y otras principales plazas de la Gran Bretaña, consistiendo de muselinas, listados escoceses y otros géneros nuevos de muchísimo gusto y de lo último; vestidos y gorras para criatura ricamente bordadas, del seminario de S. M. la Reina Victoria, cuellos para señora, esclavinas, puntillas, crespon, guantes &a. &a. Las señoras que deseen hacerse de un buen surtido de artículos de gusto, se servirán pasar á elegirlos á la calle de la Catedral num. 50 en los altos casa del Sr. White. d15—6p

Calle de Cuyo 121.

EN esta casa hay cabezas de marimoñas de Italia, jacintos dobles y otras clases de flores esquisitas. d15—6p

Aviso al Comercio.

SE hallan en las inmediaciones de la Aduana cuatro almacenes espaciosos, un galpon hermoso con sus correspondientes patios, barraca &a., que se hayan á disposicion de quien quiera alquilarlos; para tratar ocúrrase á D. Francisco Solá calle de Méjico núm. 18.
d15—8p

Se alquila,

Una hermosa casa con mucha comodidad como para familia, tiene 11 habitaciones todas empapeladas y recien pintada en el ínfimo precio de 800 pesos sita en la calle de Potosí núm. 197. El que la necesite véase con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda número 102 d14—8p

Se vende

UN carro nuevo una carreta pastera y carrito bueno para fruta, una carretilla de mano algunas masas de algarrobo; por todo á la calle de la Federacion núm. 279.
d13—6p

Notice.

ALL persons indebted to the Estate of William Thompson of Newcastle-upon-Tine merchant, and Thompson & Mellis of the same place and Buenos Ayres (Bankrupts) are requested to call on Messrs Henry and George Dowse No 85 calle de Potosi. Agents to the assignees of the Estate and pay the amounts due by them—and further notice is given that if the Emigrants ex Andrea Harmonie, Cristina, Furst Menshikoff and Cambridge do not present themselves within twenty one days from this date for the settlement of their respective debts proceedings will immediately be taken to enforce the payment thereof
Buenos Ayres 10th December, 1844.
d14—6p *Henry & G. Dowse.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende ó se cambia

Por una estancia ó por otra casa, una casa esquina con seis piezas de azotea en un excelente local para cualquier negocio, en la calle del Buen Orden de la plaza de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas á la derecha. De la esquina en la puerta contigua encontrarán con quien tratar. d14—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

EN la Plaza Nueva No 160, se ha abierto una fonda y en ella se hacen muchos esquisitos platos; los Sres. que quieran honrar dicho establecimiento serán bien servidos, con el mayor aseo y prolijidad. En la misma fonda se necesita una cocinera que sea buena, se preferirá vazca ó gallega
d14 6p

Carbon de piedra de Newcastle

SE están descargando unas pocas toneladas y se pondrá en casa de los compradores á un precio moderado. Ocúrrase á la calle de Méjico núm. 113. d14—6p

Trantes de Birch,

SE ha recibido una partida de esta madera en el hueco de maderas calle de Méjico núm. 113; allí mismo se hallarán las siguientes clases de madera á precios moderados - Pino de Rusia en tablas y tablones, idem americano, roble, fresno, [illegible] d14—6p

Se vende,

Una casa grande de mucha comodidad, tiene 17 piezas habitables, inclusos dos cuartos á la calle, dos patios, corral pozo de balde dos corredores, un horno de panaderia y otras oficinas, todo el interior es de azotea de tirantería de urunday en buen estado, puede alojarse una familia y ademas sacar una buena renta; dista de San Miguel una cuadra para el Oeste. Para verla y tratar ocúrrase calle de las Artes No. 32
d13—8p

Se vende

Una casa en la calle de Corrientes con el num. 175 y 177 la que se sigue, pues son dos casitas á los costados y una en el medio como para algun deposito por la comodidad de los corredores, siendo su frente un cuarto de tierra y 40 varas de fondo. El que se interese se verá con el dueño en la misma calle num. 171 d13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Baños Públicos.

Con el correspondiente permiso.

EN la calle de la Piedad No. 134 se abrirá el Sabado 7 del corriente un establecimiento de baños frios y calientes, de lluvia y de vapor, con todo aseo, comodidad y esmero necesario. Las aguas serán siempre limpias, nuevas, y al gusto de los Sres. concurrentes. Asimismo se podrán servir baños en las casas particulares, á las personas que los pidieren.

Tambien hay en la misma casa un departamento independiente para las señoras ó matrimonios que gusten asistir, las que serán servidas á satisfaccion por una mujer inteligente.

El interesado espera confiadamente que el público en general quedará satisfecho, y para lo cual apela al testimonio de los Sres. que se dignen favorecerlo; pues su principal interes es coadyuvar ó servir por su parte al restablecimiento público con un establecimiento que en todas partes es reputado por tan útil como necesario para la salud pública. El precio de cada baño será el de ocho pesos. d31—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Interesante

SE desean comprar de 150 á 200 yeguas, prefiriéndose si son del Norte; el que se interese en este aviso puede ocurrir á la calle de la Federacion numero 140. d13—[illegible]p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso Oficial de la Policía.

POR disposicion Superior se saca á remate el Juego de Loteria de Cartones por todo el año próximo de 1845 y las personas que quieran hacer postura al dicho remate dirigirán sus propuestas á este Departamento hasta el dia veinte y tres del presente mes de Diciembre, en cuyo dia serán elevadas al Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1844.
Victorica.

Se necesita

UNA mucama y cocinero, se preferirá un matrimonio sin hijos; para tratar ocurran calle de las Piedras num. 153.
d13—6p

Bacalao superior y fresco

A UN PESO LIBRA.

SE vende en el almacen calle de la Universidad pasado el num. 117, esquina de Peña.
d11—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una carretilla aguatera con muy poco uso con un caballo manso, y útiles necesarios, y otra carreta de tráfico; el que se interese puede ocurrir á la calle del Restaurador núm. 144. n22—20s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.